

Resolución Jefatural

Lima, 02 SET. 2021

VISTOS:

El Memorandum (LOG) N° LOG01584/2021 de la Oficina de Logística del 1 de setiembre de 2021 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0006/RE, del 13 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2021;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Ley N° 30154 – “Ley que regula un Procedimiento Especial de Contratación para la realización en el Perú de Transmisiones del Mando Supremo y de Cumbres Internacionales declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, Altos Dignatarios y Comisionados”; establece en su artículo 1, que las contrataciones que efectúe el Ministerio de Relaciones Exteriores para atender la realización en el Perú de las transmisiones de mandos, así como las cumbres internacionales y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, Altos Dignatarios y Comisionados declarados previamente de interés nacional, mediante Resolución Suprema, se rigen por el procedimiento establecido en la Ley N° 30154;

Que mediante Resolución Suprema N° 072-2021-RE, del 2 de junio de 2021, se declaró de interés nacional la realización de las ceremonias de la Transmisión del Mando Supremo 2021 y eventos conexos que se realizarán en el mes de julio de 2021;

Que mediante Resolución Suprema N° 192-2021-RE, del 4 de junio de 2021, se conformó la Comisión Ejecutiva encargada del planeamiento, organización y dirección de la Transmisión del Mando Supremo 2021, así como diversas Comisiones de Apoyo;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0225-2021-RE, del 5 de julio de 2021, se aprobó la Directiva N° 006-2021-OGA/RE – “Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el Marco de la Ley N° 30154”;

Que, mediante Informe N° PRG-005-2021, del 25 de agosto de 2021, la Unidad de Programación remitió a la Oficina de Logística la ejecución de bienes y servicios de la Transmisión del Mando Supremo 2021; asimismo, informó que se tendrán que incluir en el PAC, cinco (5) contrataciones que superan las ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias U.I.T., conforme lo señala el literal g) del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del PAC;



0485

Resolución Jefatural

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, propone incluir en el PAC los siguientes procedimientos de selección:

"Adquisición de suministros para equipos de impresión para la Transmisión de Mando Supremo" por el valor referencial de S/ 37 023.41 (Treinta y siete mil veintitrés con 41/100 soles), correspondiente a un procedimiento de selección por **Régimen Especial**, determinado por el Cuadro de Estudio de Posibilidades del Mercado EPOM N° 0006-2021/PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, y cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000001175 otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

"Contratación del servicio de almuerzo en honor de los Jefes de Estado y/o Gobierno asistentes a la Transmisión de Mando Supremo 2021" por el valor referencial de S/ 43 007.20 (Cuarenta y tres mil siete con 20/100 soles), correspondiente a un procedimiento de selección por **Régimen Especial**, determinado por el Cuadro de Estudio de Posibilidades del Mercado EPOM N° 0061-2021/PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, y cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000001263 otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

"Contratación temporal de choferes para la Transmisión del Mando Supremo 2021" por el valor referencial de S/ 44 000.00 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles), correspondiente a un procedimiento de selección por **Régimen Especial**, determinado por el Cuadro de Estudio de Posibilidades del Mercado EPOM N° 0047-2021/PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, y cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000001233 otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

"Contratación del servicio de alojamiento para Altas Autoridades, en el marco de la Transmisión del Mando Supremo" por el valor referencial de S/ 56 576.00 (Cincuenta y seis mil quinientos setenta y seis con 00/100 soles), correspondiente a un procedimiento de selección por **Régimen Especial**, determinado por el Informe N° 002-2021/EEMM-PRG-TMS-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, y cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000001240 otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

"Contratación del servicio de análisis de laboratorio para diagnóstico molecular de Covid 19, para los miembros de las Comisiones Ejecutiva y Complementaria de Apoyo, que participarán en la Transmisión de Mando Supremo (TMS)" por el valor referencial de S/ 90 000.00 (Noventa mil con 00/100 soles), correspondiente a un procedimiento de selección por **Régimen Especial**, determinado por el Informe N° 001-2021/EEMM-PRG-TMS-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, y cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000001217 otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante el Memorándum del visto por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por lo que resulta procedente su inclusión;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;



Resolución Jefatural

En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0001-2021/RE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de enero de 2021, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegado al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con la Ley N° 31084 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 30154 – Ley que regula un Procedimiento Especial de Contratación para la realización en el Perú de Transmisiones del Mando Supremo y de Cumbres Internacionales declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, Altos Dignatarios y Comisionados; Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 250-2020-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF; y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 0001-2021/RE;

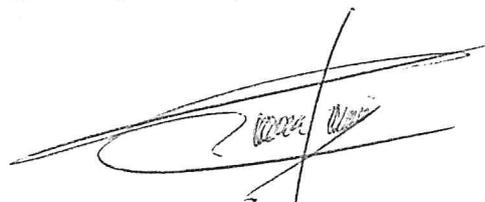
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2021, incluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

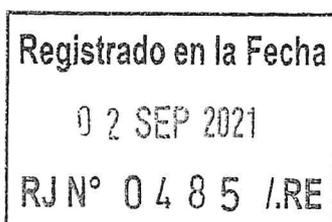
Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2021, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en Jirón Lampa N° 545 - Sótano - Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.



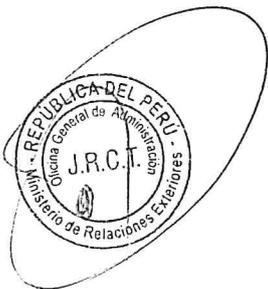
JOSÉ RAÚL CORBERA TENORIO.
Jefe de la Oficina General de Administración.
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO

INCLUSIÓN									
N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
59	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE MANDO SUPREMO	BIEN	RÉGIMEN ESPECIAL	S/ 37 023.41	SOLES	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0000001175	COMISIÓN EJECUTIVA DE LA TRANSMISIÓN DEL MANDO SUPREMO 2021	RECURSOS ORDINARIOS	SETIEMBRE
60	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO EN HONOR DE LOS JEFES DE ESTADO Y/O GOBIERNO ASISTENTES A LA TRANSMISIÓN DE MANDO SUPREMO 2021	SERVICIO	RÉGIMEN ESPECIAL	S/ 43 007.20	SOLES	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0000001263	COMISIÓN EJECUTIVA DE LA TRANSMISIÓN DEL MANDO SUPREMO 2021	RECURSOS ORDINARIOS	SETIEMBRE
61	CONTRATACIÓN TEMPORAL DE CHOFERES PARA LA TRANSMISIÓN DEL MANDO SUPREMO 2021	SERVICIO	RÉGIMEN ESPECIAL	S/ 44 000.00	SOLES	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0000001233	COMISIÓN EJECUTIVA DE LA TRANSMISIÓN DEL MANDO SUPREMO 2021	RECURSOS ORDINARIOS	SETIEMBRE
62	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA ALTAS AUTORIDADES, EN EL MARCO DE LA TRANSMISIÓN DEL MANDO SUPREMO	SERVICIO	RÉGIMEN ESPECIAL	S/ 56 576.00	SOLES	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0000001240	COMISIÓN EJECUTIVA DE LA TRANSMISIÓN DEL MANDO SUPREMO 2021	RECURSOS ORDINARIOS	SETIEMBRE
63	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE COVID 19, PARA LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES EJECUTIVA Y COMPLEMENTARIA DE APOYO, QUE PARTICIPARÁN EN LA TRANSMISIÓN DE MANDO SUPREMO (TMS)	SERVICIO	RÉGIMEN ESPECIAL	S/ 90 000.00	SOLES	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0000001217	COMISIÓN EJECUTIVA DE LA TRANSMISIÓN DEL MANDO SUPREMO 2021	RECURSOS ORDINARIOS	SETIEMBRE



0485